

Cartagena de Indias D.T. y C., 10 de octubre de 2018

Doctor
FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)
Ciudad

*Recibido
10/10/2018
Krb: 0915
Gloria Amil*


Asunto: Plan de Mejoramiento Vigencia 2017

Cordial saludo

Remito Plan de Mejoramiento con las acciones correctivas, conforme al Informe Definitivo de la Auditoría Modalidad Especial-Vigencia 2017, realizada a la Alcaldía Local Industrial y de la Bahía.

Anexo: Un (1) folio

Atentamente,


PATRICIA ZAPATA NEGRETE
Alcaldesa Localidad Industrial y de la Bahía

Proyectó: Ingrid M.

CONTRALORIA DISTRITAL
N° DE RADICACIÓN: E2018100910
FECHA: 09-10-18
HORA: 3:14 pm
N° DE FOLIOS: 2
FIRMA: Yolaver K.B



Entidad: Alcaldía Local 3 Industrial y de la Bahía

Representante Legal: Patricia Zapata Negrete

NIT: 890480184-4

Período fiscal que cubre: 2017

Modalidad de Auditoría: ESPECIAL

Fecha de Suscripción:

Fecha de Evaluación:

| No. | Descripción del Hallazgo | Acción de Mejoramiento a desarrollar | Area Encargada | Responsable del Cumplimiento | Ejecución | | Indicador de Cumplimiento | Metas | Observaciones |
|-----|---|---|----------------|------------------------------|-----------------|----------------------|--|-------|---------------|
| | | | | | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación | | | |
| 1 | Se estableció en el Informe Preliminar que, causado por procedimientos inadecuados, ya que el sujeto auditado no cumplió con los criterios de los principios de Función Archivística (Ley 594/2000-General de Archivo-, arts. 4[1], 16, 21, 22 y 24, el expediente de contrato AL3-MC-002-2017, y en este último, 37 folios no paginados (que aparentan ser copia de los estudios previos foliados 34 a 112), faltando los folios 113 a 189, teniendo como efecto incumplimiento de disposiciones generales y registros contractuales inexactos. | Realizar la revisión de los expedientes contractuales y verificar la foliación de los mismos en los casos que amerite | UIC | ASESOR JURIDICO EXTERNO | 10/10/2018 | 28/02/2019 | Contratos foliados/ Total Contratos finalizados | 100% | |
| 2 | Se estableció en el Informe Preliminar que, causado por debilidad de control, ya que el sujeto auditado no cumplió con el criterio de los principios de eficacia en la función administrativa (artículo 209 C.P.) y de la obligación de liquidar los contratos estatales (Ley 1150 de 2011, art. 11 y Decreto Ley 19 de 2012, art. 217)[1], en los expedientes de los contratos de selección abreviada AL3-SAMC-001-2017 y AL3-SAMC-005-2017 celebrados por la Alcaldía Local 3-Industrial y de la Bahía del Distrito de Cartagena de Indias, se encontró la condición de no encontrarse liquidados ni iniciada acción para ello por la entidad contratante habiendo transcurrido más de los 4 meses para el mutuo acuerdo y los 2 meses para la liquidación unilateral dados por la Ley, teniendo como efecto incumplimiento de disposiciones generales. | Generar Actas de Liquidación de Contratos ejecutados | UIC | ASESOR JURIDICO EXTERNO | 10/10/2018 | 28/02/2019 | Contratos Liquidados/ Total Contratos finalizados | 100% | |

M.